

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1999.

**VISTO:**

El expediente N°02127-R-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Acta Acuerdo suscripta entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA / EEA Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 4 de octubre de 1.999;

Que se señalan como antecedentes del Acta referida el Acuerdo Marco firmado entre el Rector de la UNPA y el Presidente del INTA en diciembre de 1.998, y la valiosa experiencia de cooperación en el área de investigación que ambas instituciones poseen desde el año 1.989 en el marco del Convenio INTA – Provincia de Santa Cruz, con la Universidad Federal de la Patagonia Austral y posteriormente con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que se plantea la necesidad de cooperación en la gestión y administración de recursos destinados a la investigación y desarrollo tecnológico, y en asegurar la excelencia y pertinencia de todos los esfuerzos de investigación y desarrollo tecnológico que se llevan a cabo en la Patagonia Austral;

Que se plantea como objetivo crear un espacio común de formulación, evaluación y ejecución de planes y/o proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, para lo cual se acuerda que los investigadores del INTA, de organismos provinciales y municipales adscriptos a la EEA Santa Cruz mediante el convenio INTA – Provincia de Santa Cruz, y de la UNPA podrán presentar Proyectos Conjuntos INTA-UNPA de investigación y desarrollo;

Que se establecen las pautas y mecanismos para el cumplimiento del acuerdo arribado;

Que conforme al inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad es competencia del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que la comisión de Extensión Investigación y Capacitación recomienda en su despacho su ratificación;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

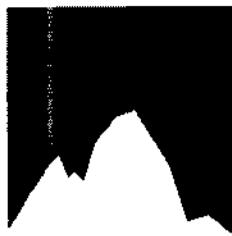
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR el Acta Acuerdo suscripta entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA / EEA Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 4 de octubre de 1.999.

191

ES (

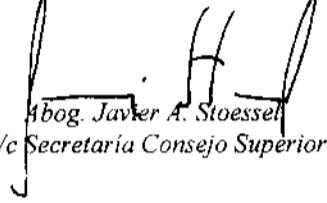


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

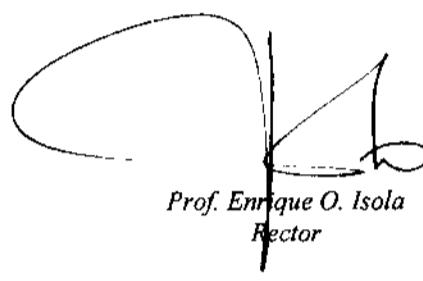
1999-Año de la Exportación

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,  
dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

**RESOLUCION**

Nro. 191

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**ES CORRIENTE**